



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Operación Integral
Oficio No. ASEA/UGI/DGGOI/8313/2023

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2023.

UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL

ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE
OPERACIÓN INTEGRAL

VERIFICACIONES NORMATEC, S.A. DE C.V.

Calle Ignacio Ramírez sin número,
Col. San Juan Tepa, C.P. 42671,
Francisco I. Madero, Hidalgo.
Tels.: 55 8530 1830 y 55 6354 8868.

Correos electrónicos: v.normatec@gmail.com y martin.normatec@gmail.com

PRESENTE

Hago referencia a su escrito de fecha 13 de julio de 2023, recibido en el Área de Atención al Regulado de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (**AGENCIA**) el 17 del mismo mes y año, mediante el cual solicitó la Aprobación como Unidad de Inspección, para evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas.

Al respecto, esta Dirección General de Gestión de Operación Integral, con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XI, 4 y 5 fracciones IX y X de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 1 primer párrafo, 3 fracción XIV, 43, 47 segundo párrafo, 53, 54, 55, 56 y 62 segundo párrafo de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 28, 29, 35 y 57 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción VIII, 4 fracción XX, 18 fracciones III, XVIII y XX y 30 fracciones III y IX del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, y 8, 9, fracción I y 15 de las Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la aprobación, la autorización y las condiciones de operación de los terceros; y una vez cumplidos los requisitos establecidos en la Convocatoria para obtener la Aprobación como Unidad de Verificación para realizar la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas, y en el trámite ASEA-00-044 Aprobación como Tercero; y toda vez que el Comité de Terceros ASEA en el marco de su Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 29 de agosto de 2023, emitió opinión favorable respecto de la solicitud señalada en el párrafo que antecede, otorga la **APROBACIÓN** a favor de:

30/AGOSTO/2023

VERIFICACIONES NORMATEC, S.A. DE C.V.

como

UNIDAD DE INSPECCIÓN

Con Registro No.

UN05-T18/23

Para evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas.

La presente **APROBACIÓN** mantendrá una vigencia de **tres años**, surtiendo efectos a partir de la fecha de su expedición, quedando sujeta al cumplimiento de las **CONDICIONES DE OPERACIÓN** establecidas en el artículo 38 de las Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la aprobación, la autorización y las condiciones de operación de los terceros.

Para tales efectos, únicamente el personal que se indica en el **ANEXO 1** del presente oficio, podrá evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y

RECIBI
JOSE MARTIN GRANADOS REYES



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Operación Integral
Oficio No. ASEA/UGI/DGGOI/8313/2023

mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas, el cual se encuentra descrito en la Acreditación No. ES-103 emitida por la entidad mexicana de acreditación, a.c., el 04 de julio de 2023, y número de referencia 23ES0011.

La **AGENCIA** suspenderá o revocará la presente **APROBACIÓN** derivado del incumplimiento a cualquiera de las **CONDICIONES DE OPERACIÓN** establecidas en el artículo 38 de las Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la aprobación, la autorización y las condiciones de operación de los terceros; además de lo establecido en los artículos 58, 59, 150, 154 fracciones V y VI, 160 y 161 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Considerando la importancia y responsabilidad que conlleva la presente **APROBACIÓN**, lo exhortamos a respaldarla con ética y profesionalismo, a fin de mantener su vigencia.

La presente aprobación se encuentra condicionada al cumplimiento por parte de **VERIFICACIONES NORMATEC, S.A. DE C.V.** de lo establecido en el artículo 16 de los **LINEAMIENTOS**; por lo tanto, será incluida en el padrón de terceros, una vez que **VERIFICACIONES NORMATEC, S.A. DE C.V.** presente ante la Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Operación Integral, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, el duplicado del original de la póliza de seguro de responsabilidad civil profesional vigente, con cobertura de daños y perjuicios que se puedan ocasionar en el desarrollo de las actividades como Tercero, acompañado del comprobante de pago de la prima total de la póliza de seguro, sellado y firmado por la institución receptora del pago, que incluya, en forma enunciativa, mas no limitativa, elementos que lo vinculen de origen y en forma inequívoca con la póliza presentada, tales como: número de la póliza de seguro, nombre del asegurado y monto total de la prima de la póliza de seguro. Adicionalmente, si realiza el pago por medios electrónicos, deberá presentar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). Los documentos antes señalados deben presentarse en forma electrónica en la dirección siguiente: informes.terceros@asea.gob.mx o bien, directamente en la Oficialía de Partes de la **AGENCIA**.

Notifíquese al **C. JOSÉ MARTÍN GRANADOS REYES** en su carácter de representante legal de **VERIFICACIONES NORMATEC, S.A. DE C.V.**, de conformidad con el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

La Directora de Gestión de Terceros A

Bióloga Miriam Mata García

En suplencia por ausencia de la titular de la Dirección General de Gestión de Operación Integral para los días 28, 29 y 30 de agosto de 2023, de conformidad con el oficio ASEA/UGI/DGGOI/8247/2023 de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, designada por la Mtra. Dora Luz Llanes Herrera, en su carácter de Directora General de Gestión de Operación Integral y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción XX; 9, segundo párrafo; 12, fracciones V, VI y último párrafo; 30, fracción IX y 48 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para ejercer las atribuciones contenidas en el artículo 30 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

C.c.p. **Ing. Ángel Carrizales López.**- Director Ejecutivo. ASEA-DE. Conocimiento.
Ing. Felipe Rodríguez Gómez.- Jefe de la Unidad de Gestión Industrial. ASEA-UGI. Conocimiento.
Ing. Rodolfo de la Fuente Pérez.- Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial. ASEA-USIVI. Conocimiento.
Mtra. Laura Josefina Chong Gutiérrez.- Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos. ASEA-UAJ. Conocimiento.
Mtro. Salvador Argüelles López.- Director General de Normas. SE. Conocimiento.
Archivo con referencia al folio: 0120151/07/23.

MMG/ESB



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea



2023
AÑO DE
Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Operación Integral
Oficio No. ASEA/UGI/DGGOI/8313/2023

**ANEXO 1
PERSONAL APROBADO**

Para evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas

GERENTE TÉCNICO	Luis Miguel Granados Reyes Jose Martín Granados Reyes
ETAPA	INSPECTORES
DISEÑO	Luis Miguel Granados Reyes Jose Martín Granados Reyes
CONSTRUCCIÓN	Luis Miguel Granados Reyes Jose Martín Granados Reyes
OPERACIÓN	Luis Miguel Granados Reyes Jose Martín Granados Reyes Mónica Gómez Ornelas
MANTENIMIENTO	Luis Miguel Granados Reyes Jose Martín Granados Reyes Mónica Gómez Ornelas

NOTA: Los nombres se indican tal y como aparecen en la Acreditación No. ES-103 otorgada por la entidad mexicana de acreditación, a.c., el 04 de julio de 2023 y número de referencia 23ES0011.



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

SIN TEXTO

[Signature]

